

*“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
UNAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueve los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que el Plan de Desarrollo 2023-2027 “Más UNAD, Más Equidad” se constituye en la ruta estratégica para construir el futuro Unadista, a partir de la dinamización de la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Circular Informativa N° 107-10 del 10 de abril de 2023, se informó al personal administrativo y docente de la Universidad sobre la convocatoria para postularse ante el Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos de la institución, al periodo académico 08-03 de 2023, cuya recepción de solicitudes se llevó a cabo desde el 10 y hasta el 28 de abril de 2023.

Que, la Gerencia de Talento Humano verificó la vinculación de los servidores públicos, cuerpo de docentes y contratistas de la Institución que se postularon ante la secretaría técnica del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos.

Se presentaron en total 39 solicitudes por parte de servidores públicos, contratistas y docentes para la vigencia 2023, para el periodo académico 08-03.

Que en sesión extraordinaria virtual del Comité de Estímulos e Incentivos llevado a cabo el día 24 de mayo de 2023, tal como consta en el Acta N° 03, correspondiente a la sesión realizada en esta misma fecha, se procedió al estudio de las postulaciones de los servidores públicos cuerpo de docentes y contratistas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”**

Que el Comité de Incentivos y Estímulos al estudiar las solicitudes presentadas, decidió conceder y negar solicitudes de estímulos educativos por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, para la vigencia 2023, periodo académico 08-03, para el inicio o continuación de los programas académicos propios de la UNAD.

Que mediante Acuerdo 013 del 26 de abril del 2023 del Consejo Superior se encargó que las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo la Vicerrectora Académica y de Investigación, entre el 5 de junio y hasta el 23 de junio del 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Negar estímulo educativo (descuento en la matrícula) para iniciar o continuar el desarrollo de los programas académicos, solicitado por los servidores públicos, docentes y contratistas que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, por no cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, la cual reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior así:

NOMBRES	CEDULA	PROGRAMA	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE VINCULACIÓN	TIEMPO DE VINCULACIÓN	INSTITUCIÓN	% OTORGADO	PROMEDIO ACADÉMICO	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O NEGACIÓN
JOSÉ DANIEL CACERES GALINDO	74754862	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 6 MESES	UNAD	0%	4.4	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.

**“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”**

YENNY CAROLINA ROMERO LUNA	1121840588	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 10 MESES	UNAD	0%	4.2	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
LAURA MARCELA CERRA VERGARA	1013610195	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 3 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
ELIANA CLAVIJO ROJAS	1081399306	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 7 MESES	UNAD	0%	4.0	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.

*“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

BRADY CECILIA BARÓN DÍAZ	65811947	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 11 MESES	UNAD	0%	4.9	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
GLORIA AMPARO SERRATO MOLINA	36380153	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	3 AÑOS 4 MESES	UNAD	0%	4.6	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
ANA RUTH EMBUS RAMÍREZ	36376458	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 3 MESES	UNAD	0%	4.6	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.

**“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”**

ROSABEL SOTO CAMPOS	55168914	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 11 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
VIVIANA MARCELA ANGARITA LÓPEZ	1110451963	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 7 MESES	UNAD	0%	4.9	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
LEIDY JOHANNA ORTIZ ECHEVERRÍA	1012394389	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	3 AÑOS	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, TODA VEZ QUE NO REALIZA COMPLETA Y DEBIDAMENTE EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

*“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

LEIDY LILIANA LEAL DIAZ	1032419117	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 9 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
DIANA YANETH DÍAZ QUINTANA	33367210	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS	UNAD	0%	4.3	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
MONICA GABRIELA BASTO VEGA	1065881203	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 10 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.

*“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

MAURICIO JOSÉ VARGAS FERNÁNDEZ	1129538087	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 3 MESES	UNAD FLORIDA	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
YANETH DE JESÚS GALINDO MORA	51917620	MAESTRÍA EN DESARROLLO ALTERNATIVO SOSTENIBLE Y SOLIDARIO	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	10 AÑOS 9 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
KELLYS DYAN ARREGOCES BRITO	1118813761	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	5 AÑOS 4 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.

**“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”**

YULEIMA TORRES ROMANO	60367816	MAESTRÍA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 4 MESES	UNAD	0%	4.2	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
MARIA FERNANDA BUENO CORREDOR	1093744144	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 2 MESES	UNAD	0%	N/A	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.
OSCAR HERNANDO JAIMES GERMAN	10966018	MAESTRÍA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 3 MESES	UNAD	0%	4.0	NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, PARÁGRAFO, DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE ESTABLECE QUE EL FUNCIONARIO DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN IGUAL O MAYOR A 1 AÑO, TODA VEZ QUE SU CONTRATO TERMINA EL 11 DE JUNIO DE 2023, Y ESTO INTERFIERE CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA.

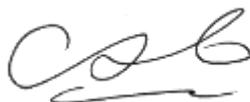
*“Por la cual se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Infórmese al Sistema Nacional de Registro y Control y a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 14 días del mes de junio de 2023.



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**

**Rectora (E)**

Vo. Bo. Dra. Esther Constanza Venegas.  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Pérez  
Proyectó: Nezly León Monsalve.

